PRIMER TESTIMONIO

QUE CONTIENE: 214 ----------

— **LA PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA EMPRESA DENOMINADA **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **MONICA HERNANDEZ MORALES,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL. ----------

ESC. 29,511 **VOL: 701** **FOLIO: 020** **AÑO: 2022**

Escaneado con CamScanner

--- **INSTRUMENTO NÚMERO: 29,511 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE).** ----------

--- **VOLUMEN NÚMERO: 701 (SETECIENTOS UNO).** ----------

--- **FOLIO NÚMERO: 020 (VEINTE).** ----------

--- QUE CONTIENE: **PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** ----------

--- **SOLICITANTE: INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

--- **EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, a ocho de febrero del dos mil veintidós,** YO, Licenciado **JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, Notario Público Número **NOVENTA Y NUEVE** del Estado de México, hago constar: ----------

--- **LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la empresa denominada **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE,** representada en este acto por la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES**, en su carácter de Delegado Especial, al tenor de lo siguiente: ----------

---------- **PROTESTA DE LEY** ----------

--- Para efectos de las declaraciones que la compareciente hará y justificará en este acto procedí a protestarla para que se conduzca con verdad, la apercibí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y la enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y, de aplicación supletoria, los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 156 (ciento cincuenta y seis) del Código Penal, ordenamientos vigentes en el Estado de México, atenta a lo anterior, y habiendo protestado decir la verdad, DECLARA lo siguiente: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

--- **UNO.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.-** Mediante la página de internet tu empresa en línea, de la Secretaria de Economía, con folio de constitución **SAS2019206291 (SAS dos cero uno nueve dos cero seis dos nueve uno)**, inscrito en el Registro Publico de comercio de Tlalnepantla, bajo **el folio mercantil electrónico número N- 2019030565 (N-dos cero uno nueve cero tres cero cinco seis cinco)**; en la cual se hizo constar la Constitución de sociedad de la empresa denominada **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que conformada por los señores **MONICA HERNANDEZ MORALES y BLANCA ISELA VARGAS PEREZ,;** con domicilio en **CALLE JUAN ALDAMA NÚMERO EXTERIOR MNZ 5 LT 8 ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COLONIA AMPLIACION EMILIANO ZAPATA I LOCALIDAD ATIZAPAN DE ZARAGOZA MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO,** y el capital social fijo es la cantidad de doscientos pesos, Moneda Nacional y estará representada por dos acciones nominativas, con

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

valor nominal de cien pesos, Moneda Nacional cada una. La porción variable del capital social es la cantidad de diez mil cien pesos, Moneda Nacional y será ilimitada y estará representada por ciento un acciones nominativas con valor nominal de cien pesos, Moneda Nacional, con una **duración indefinida:** teniendo como objeto social, ***Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, Otros servicios de apoyo a los negocios, Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión,***...; de dicho instrumento agrego en copia al apéndice de este instrumento, bajo la letra **"A".** ----

--- **DOS.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** La compareciente me exhibe una acta de asamblea escrita en nueve hojas tamaño carta, escritas por ambos lados, por no contar de momento con el libro de actas respectivo, la que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**, acta que es del tenor literal siguiente:----------

--- En el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día diecinueve de enero del dos mil veintidós, se reunieron en el domicilio social de **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, los señores: ----------

--- **BLANCA ISELA VARGAS PEREZ,** con Registro Federal de Contribuyentes **VAPB890508IG8.** ----------

--- **MONICA HERNANDEZ MORALES,** con Registro Federal de Contribuyentes **HEMM9010235G4.**--------

Accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para lo cual fueron previa y personalmente convocados.----------

---Fungió como Presidente de la Asamblea el Administrador Único la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES,** y como Secretario la señora **BLANCA ISELA VARGAS PEREZ.** ----------

--- Se manifestó que la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, estaba representado totalmente en este acto, por las personas y en la proporción que a continuación se indica: ----------

ACCIONISTA----------CAPITAL FIJO-----CAPITAL VARIABLE ----NÚMERO DE ACCIONES----------

BLANCA ISELA VARGAS PEREZ----------100----------5000----------51 ----------

MONICA HERNANDEZ MORALES----------100----------5100----------52----------

-------TOTAL----------200----------10,100----------103 ----------

--- En virtud del informe del escrutador, el presidente de la asamblea manifestó que por estar representado en este acto la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, podía celebrarse validamente esta Asamblea, sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- Acto seguido el presidente declaro legalmente instalada la Asamblea y sometió a consideración de los asistentes la siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

Escaneado con CamScanner

--- **UNO.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.** ----------

--- **DOS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE POR UN IMPORTE DE $489,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).** ----------

--- **TRES.- TRANSFORMACIÓN DEL REGIMEN MERCANTIL.** ----------

--- **CUATRO.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL.**----------

--- La anterior orden del dia fue aprobada por unanimidad de votos, procediéndose a su desahogo como sigue: ----------

---------- **PUNTO UNO** ----------

--- En desahogo al primer punto de la orden del dia, el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la conveniencia de ampliar el objeto de la sociedad, en virtud de diversas opciones de trabajo, exhortando a los presentes a manifestar su opinión ampliándolo en el siguiente rubro:----------

"*... Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, Otros servicios de apoyo a los negocios, Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión....*".----------

---------- **R E S O L U C I O N** ----------

--- La asamblea aprobó: la ampliación del objeto social de **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS,** por lo que el objeto de la sociedad quedará conformado en lo sucesivo como: ----------

"------- **DOS.**- La sociedad tiene por objeto: ----------

--- 1.- Servicios integrales de metrologia, servicios de ingenieria, mantenimiento de instrumentos de medición y control, automatización, ensamble y fabricación de instrumentos de medición, compraventa y arrendamiento de materiales y equipos industriales, así como su importación, exportación y distribución.--

--- 2.- La adquisición, instalación, operación por cuenta propia o de terceros de toda clase de fábricas, talleres, bodegas, expendios, almacenes u oficinas convenientes y en general la enajenación de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos que directa o indirectamente se relacionen con la sociedad para el mejor desempeño de la misma.----------

--- 3.- La adquisición por compraventa, cesión, donación, administración, uso, permuta o por cualquier otro titulo legal de toda clase de bienes, muebles, inmuebles o derechos que sean necesarios para la realización de las actividades de la sociedad. ----------

--- 4.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

--- 5.- Servicios como laboratorio de calibración, ensayo, medición, validación y calificación; servicios como unidad de verificación tipo a, b y c, tercero autorizado, tercero especialista, empresa especializada, unidad de inspección, auditoria, evaluación de la conformidad para la verificación de

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

instrumentos, equipos, sistemas de medición, procesos, seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, entre otros; de acuerdo a normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, disposiciones de carácter legal, publicaciones técnicas, recomendaciones técnicas y normas de referencia e internacionales; servicios de certificación de productos y procesos, desarrollo científico, tecnológico y normalización, capacitación, seminarios, diplomados y talleres, asesoría en general, en donde el campo de aplicación sea almacenamiento, transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, entre otros. O cualquier producto diferente de estos de acuerdo a los diferentes tipos de industria, empresas de servicio y centros de investigación y desarrollo públicos y privados. ----------

--- 6.- Servicios de fabricación, modificación y adaptación de estructurasen plantas, soldadura especializada, servicios de pailería, fabricación, construcción e instalación, limpieza de equipo.----------

--- 7.- Fabricación y comercialización de toda clase de maquinaria y material de soldadura, accesorios, electrodos y consumibles.----------

--- 8.- La prestación de servicios de soldadura general e industrial, metalurgia, montaje de estructuras metálicas, puertas automáticas. ----------

--- 9.- Manejo y colocación, compra y venta de instrumentos financieros nacionales o extranjeros. ----------

--- 10.- Servicios de medición, evaluación, desarrollo, capacitación y asesoría de proyectos para hacer eficiente el uso del agua, de la energía, los combustibles fósiles, energías renovables y sistemas de gestión mediante la acreditación y operación de una "unidad de verificación y validación de gases efecto invernadero'(un n /gei), que redunde en la elaboración de certificados de medición, validación y proyectos de eficientización del uso de la energía, que conduzca a la tramitación y consecución de los "bonos de carbón" o certificados limpios.----------

--- 11.- Llevar a cabo alianzas estratégicas tanto comerciales como tecnológicas con empresas públicas y privadas, gestión de fondos de capital nacionales o extranjeros, institutos de investigación nacionales o internacionales, estados, municipios y gobierno federal que apoye para el crecimiento y la mejor gestión administrativa como tecnológica.----------

--- 12.- Compra y venta de terrenos, equipos y servicios propios y utilizables para el desarrollo de parques, centrales, granjas o plantas para la generación de energía eléctrica. ----------

--- 13.- Contrato de administración para proyectos de construcción, de operación y de mantenimiento de plantas.----------

--- 14.- Diseño, construcción, operación, reparación, mantenimiento y comercialización de calderas y refacciones de calderas para la producción de vapor o agua caliente, asimismo la importación de la misma, instalación, prueba, arranque y mantenimiento preventivo y correctivo.----------

--- 15.- En general. Celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones, conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.----------

--- 16.- Representación, importaciones y exportaciones en general, de todo lo referente o necesario para su objetivo social.----------

Escaneado con CamScanner

--- 17.- En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles, mercantiles o de crédito para el mejor desarrollo de su objeto social.----------

---------- PUNTO DOS ----------

--- El Presidente, en uso de la palabra, manifestó a los presentes que por asi convenir a los intereses de la sociedad y para una mejor proyección y competitividad, era conveniente aumentar el capital en su parte variable, de la sociedad denominada **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS,** a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, aportación que harán los socios en la proporción que más adelante se detalla.-----

---------- R E S O L U C I O N ----------

--- La Asamblea aprobó el aumento del Capital en su parte Variable de la Sociedad con la cantidad de $489,700.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), representado por 4,897 (cuatro mil ochocientos noventa y siete) acciones Clase "B", ordinarias nominativas, con valor nominal de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), que sumado al capital actual que es la cantidad de DIEZ MIL CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital de la sociedad en lo sucesivo queda en la cantidad de $489,800.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), por lo que la distribución del capital social de la sociedad quedará en lo sucesivo como sigue: ----------

---------- CAPITAL FIJO ----------

ACCIONISTA	ACCIONES	IMPORTE
BLANCA ISELA VARGAS PEREZ	1	$100.00
MONICA HERNANDEZ MORALES	1	$100.00
T O T A L	2	$200.00

---------- CAPITAL VARIABLE ----------

ACCIONISTA	ACCIONES	IMPORTE
BLANCA ISELA VARGAS PEREZ	2,449	$244,900.00
MONICA HERNANDEZ MORALES	2,449	$244,900.00
T O T A L	4,898	$489,800.00

---------- PUNTO TRES ----------

--- En desahogo del tercer punto de la orden del día, el Presidente manifestó a los presentes la necesidad de modificar el Régimen mercantil, de SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS de CAPITAL VARIABLE a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.----------

---------- R E S O L U C I O N ----------

--- La Asamblea aprobó: la modificación al Régimen mercantil, de SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS de CAPITAL VARIABLE a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo cual sus Estatutos quedaran conformados de la siguiente manera:----------

---------- E S T A T U T O S ----------

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

---------- **DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, DURACION.** ----------

---------- **Y CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS** ----------

--- **ARTÍCULO PRIMERO**.- La denominación de la sociedad será: **INNODESA SERVICE**, denominación que irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de las siglas **S.A. DE C.V.**----------

--- **ARTÍCULO SEGUNDO**.- La sociedad podrá pactar libremente su objeto social pero en ningún caso se entenderá que el mismo le exime de observar las leyes y disposiciones de orden e interés Público, por lo que la sociedad tiene por objeto, el siguiente: ----------

--- 1.- Servicios integrales de metrología, servicios de ingeniería, mantenimiento de instrumentos de medición y control, automatización, ensamble y fabricación de instrumentos de medición, compraventa y arrendamiento de materiales y equipos industriales, así como su importación, exportación y distribución. --

--- 2.- La adquisición, instalación, operación por cuenta propia o de terceros de toda clase de fábricas, talleres, bodegas, expendios, almacenes u oficinas convenientes y en general la enajenación de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos que directa o indirectamente se relacionen con la sociedad para el mejor desempeño de la misma.----------

--- 3.- La adquisición por compraventa, cesión, donación, administración, uso, permuta o por cualquier otro titulo legal de toda clase de bienes, muebles, inmuebles o derechos que sean necesarios para la realización de las actividades de la sociedad. ----------

--- 4.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

--- 5.- Servicios como laboratorio de calibración, ensayo, medición, validación y calificación; servicios como unidad de verificación tipo a, b y c, tercero autorizado, tercero especialista, empresa especializada, unidad de inspección, auditoria, evaluación de la conformidad para la verificación de instrumentos, equipos, sistemas de medición, procesos, seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, entre otros; de acuerdo a normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, disposiciones de carácter legal, publicaciones técnicas, recomendaciones técnicas y normas de referencia e internacionales; servicios de certificación de productos y procesos, desarrollo científico, tecnológico y normalización, capacitación, seminarios, diplomados y talleres, asesoría en general, en donde el campo de aplicación sea almacenamiento, transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, entre otros. O cualquier producto diferente de estos de acuerdo a los diferentes tipos de industria, empresas de servicio y centros de investigación y desarrollo públicos y privados. ----------

--- 6.- Servicios de fabricación, modificación y adaptación de estructurasen plantas, soldadura especializada, servicios de pailería, fabricación, construcción e instalación, limpieza de equipo.----------

--- 7.- Fabricación y comercialización de toda clase de maquinaria y material de soldadura, accesorios, electrodos y consumibles.----------

Escaneado con CamScanner

--- 8.- La prestación de servicios de soldadura general e industrial, metalurgia, montaje de estructuras metálicas, puertas automáticas. ----------

--- 9.- Manejo y colocación, compra y venta de instrumentos financieros nacionales o extranjeros. ----------

--- 10.- Servicios de medición, evaluación, desarrollo, capacitación y asesoría de proyectos para hacer eficiente el uso del agua, de la energía, los combustibles fósiles, energías renovables y sistemas de gestión mediante la acreditación y operación de una "unidad de verificación y validación de gases efecto invernadero'(un n /gei), que redunde en la elaboración de certificados de medición, validación y proyectos de eficientización del uso de la energía, que conduzca a la tramitación y consecución de los "bonos de carbón" o certificados limpios.----------

--- 11.- Llevar a cabo alianzas estratégicas tanto comerciales como tecnológicas con empresas públicas y privadas, gestión de fondos de capital nacionales o extranjeros, institutos de investigación nacionales o internacionales, estados, municipios y gobierno federal que apoye para el crecimiento y la mejor gestión administrativa como tecnológica.----------

--- 12.- Compra y venta de terrenos, equipos y servicios propios y utilizables para el desarrollo de parques, centrales, granjas o plantas para la generación de energía eléctrica. ----------

--- 13.- Contrato de administración para proyectos de construcción, de operación y de mantenimiento de plantas.----------

--- 14.- Diseño, construcción, operación, reparación, mantenimiento y comercialización de calderas y refacciones de calderas para la producción de vapor o agua caliente, asimismo la importación de la misma, instalación, prueba, arranque y mantenimiento preventivo y correctivo. ----------

--- 15.- En general. Celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones, conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.----------

--- 16.- Representación, importaciones y exportaciones en general, de todo lo referente o necesario para su objetivo social.----------

--- 17.- En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles, mercantiles o de crédito para el mejor desarrollo de su objeto social.----------

--- **ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio de la sociedad será en **Calle Juan Aldama manzana cinco, lote ocho, Ampliación Emiliano Zapata, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.** Sin embargo la sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. ----------

--- **ARTÍCULO CUARTO.-** El plazo de la sociedad es **INDEFINIDO**----------

--- **ARTÍCULO QUINTO.-** "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Entendiéndose por esto el convenio o pacto expreso, que la sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

extranjeros o a sociedades sin **"Cláusula de Exclusión de Extranjeros"**, ni tampoco reconocerán en absoluto, derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades."----------

---------- **CAPITAL SOCIAL** ----------

--- **ARTÍCULO SEXTO.**- El capital social es variable, el capital social mínimo fijo es de **DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **DOS ACCIONES** con valor nominal de **CIEN PESOS MONEDA NACIONAL**, cada una, totalmente suscritas y pagadas y el capital variable será ilimitado y estará representado por ACCIONES de la serie que determine la asamblea que decrete su emisión, con un valor nominal de **CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una.----------

--- El capital social variable, es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, dividido en **CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES** con valor nominal de **CIEN PESOS MONEDA NACIONAL**, cada una, totalmente suscritas y pagadas.----------

--- El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios, y de disminución por retiro total o parcial de las aportaciones, siempre y cuando dicho retiro de capital no implique el mínimo fijado en al Ley de Sociedades Mercantiles. ----------

--- El aumento del capital social en la parte variable, así como la disminución del capital, hasta el mínimo fijado, deberá ser acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.----------

--- En caso de aumento, la asamblea fijará la forma y términos en que deberán hacerse las correspondientes emisiones de acciones. ----------

--- Los accionistas, tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que nuevamente se emitan observándose lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- En caso de disminución se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones, y la asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto. ----------

--- No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado están totalmente suscritas y pagadas, y no podrán acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este artículo.—

--- La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que serán objeto las acciones que forman el capital social, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se efectúen con expresión del suscriptor o poseedor anterior y del cesionario o adquirente.----------

— La sociedad considerará como propietarios de las acciones a quienes aparezcan inscritos en dicho libro.----------

— **ARTÍCULO SÉPTIMO.**- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán comprender una o más acciones), se redactaran de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley

Escaneado con CamScanner

General de Sociedades Mercantiles, transcribirán el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del administrador único. ----------

---------- **A C C I O N E S** ----------

--- **ARTÍCULO OCTAVO.**- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones. ----------

--- En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita. ----------

--- La preferencia se ejercitara entre los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo en el diario oficial o en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social. ----------

---------- **A S A M B L E A S** ----------

--- **ARTÍCULO NOVENO.**- El régimen de la asamblea, órgano supremo de la sociedad, es el siguiente:----

--- **A).- Serán Ordinarias y Extraordinarias:** Ordinarias si se reúnen para tratar los asuntos relacionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los que se incluyan en la orden del día, que no sean de los que deban resolverse en Extraordinarias y que son las que se ocuparan de los que trata el artículo ciento ochenta y dos de la Ley citada.----------

--- **B).-** Se celebraran siempre en el domicilio social. ----------

--- **C).-** Serán convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, o por el o los comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- **D).-** La convocatoria se publicara en el diario oficial o en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse.----------

--- Si todas las acciones estuvieran representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria. ---

--- **E).-** Actuaran como Presidente y Secretario, los del Consejo o las personas que designen los Accionistas. ----------

--- **F).-** Los accionistas depositaran ante el Secretario del Consejo o ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún banco del país o del extranjero. Contra el depósito se entregara la tarjeta de ingreso. ----------

--- **G).- QUORUM EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.-** Las Asambleas Generales Ordinarias, se consideraran legalmente instaladas en primera convocatoria, cuando esté representado cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones en que se divide el capital social, en caso de segunda convocatoria la asamblea se considerara legalmente instalada, con el sesenta y cinco por ciento de las acciones representadas, en ambos casos, las resoluciones se tomaran por acuerdo de la mayoría de votos de las acciones representadas".----------

--- **H).-** Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean validas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

--- I).- Las votaciones en la que cada acción represente un voto serán económicas, a menos de que la mayoría acuerde otra forma de votación. ----------

--- J).- Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición consignado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- K).- Las actas de la asamblea serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los accionistas que así quisieran hacerlo.----------

---------- A D M I N I S T R A C I O N ----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO**.- La administración según decisión de la Asamblea podrá estar a cargo de un **Administrador Único o de un Consejo de Administración** formado por el número de consejeros propietarios que en cada caso acuerde la asamblea que los elija y podrán elegirse suplentes que actuarán en falta o por ausencia de los respectivos propietarios.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**.- El Consejo de Administración esta integrado por un número no menor de dos miembros y por el máximo que autorice la asamblea que lo designe.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**.- Si se opta por el Consejo de Administración, se cuidara el derecho que tienen las minorías de designar a un Consejero, de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración, podrán ser reelectos, duraran en su cargo un año, a partir de la fecha de su designación, pero continuaran en funciones hasta que se haga el nuevo nombramiento y los designados tomen posesión de sus cargos.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**.- El Consejo de Administración se considerara legalmente instalado con la mayoria de los Consejeros, si fueren más de dos. Cuando el Consejo este integrado por dos miembros, es forzosa la presencia de los dos, para su legal instalación; el Presidente tiene voto de calidad.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**.- En su primera sesión, los Consejeros designaran al Presidente y al Secretario, este último podrá o no ser Consejero. Las actas de las sesiones del Consejo serán firmadas por el Presidente y el Secretario.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único,** tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. ----------

Enunciativa y no limitativamente, actuaran con los siguientes poderes y facultades: ----------

--- **A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del articulo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente del Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente del Distrito Federal y su correlativo en los Estados donde lo ejerciten. ----------

--- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades, las siguientes:----------

--- I.- Desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

Escaneado con CamScanner

--- II.-Transigir. ----------

--- III.- Comprometer en árbitros. ----------

--- IV.- Absolver y articular posiciones. ----------

--- V.- Hacer cesión de Bienes. ----------

--- VI.- Recusar. ----------

--- VII.- Recibir pagos. ----------

--- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la Ley. ----------

--- **B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION,** en los términos del segundo párrafo del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y su correlativo en los Estados donde lo ejerzan. ----------

--- **C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, de acuerdo con el tercer párrafo del mismo artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente del Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente del Distrito Federal y su correlativo en los Estados donde lo ejerzan. ----------

--- **D.- REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL,** con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. ----------

--- **E.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO,** con facultades para obtener préstamos y para autorizar personas para conseguirlos, así como para extender, endosar, avalar, garantizar y negociar títulos de crédito de acuerdo con lo que se establece en la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito en especial el artículo noveno de dicho ordenamiento.----------

--- **F.- PODER** para actos de administración en términos del segundo párrafo del articulo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente del Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente del Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País, para que el apoderado en nombre y representación de la sociedad realice ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, ante el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la cedula de Identificación Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones , informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales;

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

gestionar tramites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.----------

--- **G.- PODER ESPECIAL PARA CONCURSOS**, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantia, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos de obra pública que efectúa el Gobierno Federal. ----------

--- **H.- FACULTAD** para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, otorgándoles facultades a los factores o empleados de la sociedad. ----------

--- **I.-** Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros para que actúen separadamente o en comité.----------

--- **J.- FACULTAD** para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. ----------

--- **K.-** Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la sociedad, hacer depósitos y girar cheques, y designar la persona o personas autorizadas para hacer depósitos y girar en contra de dichas cuentas.-----

--- Los poderes y facultades a que aluden los incisos anteriores se ejercerán, ante particulares y ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo. ----------

--- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios Comisarios, que podrán ser o no accionistas, atendiendo a la limitación del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y duraran en su cargo un año, contado en la misma forma y términos a que se refiere el artículo décimo tercero. ----------

--- Se podrán designar uno o varios Comisarios Suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas. ----------

--- La asamblea cuidara el derecho que a las minorías conceden los artículos ciento cuarenta y cuatro y ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Los ejercicios sociales serán de un año y correrán entre las fechas que determiné la asamblea, el Consejo de Administración o el Administrador Único. ----------

--- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y seis y ciento setenta y siete de la Ley General de Sociedades

Escaneado con CamScanner

Mercantiles, los estados de información financiera se practicaran al final de cada ejercicio, debiendo concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y se pondrán a la disposición del o de los Comisarios y de los accionistas, con la anticipación que fija el artículo ciento setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En el curso de cada ejercicio social, el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán acordar una o más veces, según lo considere conveniente, la formación financiera extraordinaria. ----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**- Deducidos los gastos generales, entre los que se comprende el pago de honorarios a los Consejeros, Administrador Único, Presidente, Gerentes en su caso y a los Comisarios, las utilidades que se obtengan, previa deducción de las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones, castigos e impuestos sobre la renta, se aplicaran como sigue:----------

--- **A.**- Se separara un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social.----------

--- **B.**- Se separaran las cantidades que la asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reserva especiales.----------

--- **C.**- Del remanente se distribuirá como dividendos entre los accionistas en proporción al número de sus acciones la cantidad que acuerde la asamblea.----------

--- No se distribuirán dividendos, sino hasta después del estado de la información financiera que efectivamente arroje utilidades.----------

--- **D.**- Los sobrantes repartibles serán llevados a cuenta de utilidades por aplicar.----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.**- Los fundadores de la sociedad, no se reservaran participación especial en las utilidades.----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Los accionistas solo responden de las pérdidas con sus acciones.

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- La sociedad se disolverá en los casos que fija el articulo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.**- La liquidación, fusión, transformación y escisión se sujetara a lo dispuesto en los capítulos nueve, diez y once de la citada Ley.----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.**- Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y estos no hayan entrado en funciones, los Consejeros o el Administrador Único, continuaran desempeñando su encargo pero no podrán iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o que se compruebe la existencia de la causa legal de esta.----------

--- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- En el periodo de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al Consejo de Administración o al Administrador Único y el Comisario, actuaran con la representación que les corresponde en la vida normal de la sociedad.----------

---------- **TRANSITORIOS** ----------

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

— ***PRIMERO.***-. *El capital social mínimo fijo es la cantidad de* ***DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL****, el que quedo totalmente suscrito y pagado como sigue:* ----------

--- La señora **BLANCA ISELA VARGAS PEREZ, UNA ACCION NOMINATIVA,** con valor nominal de **CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL.**----------

--- La señora **MONICA HERNANDEZ MORALES, UNA ACCION NOMINATIVA,** con valor nominal de **CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL.**----------

--- TOTAL: **DOS ACCIONES NOMINATIVAS**, con valor nominal de **DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.**----------

— ***SEGUNDO. - El capital social variable es la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL****, el que quedo totalmente suscrito y pagado como sigue:*

--- La señora **BLANCA ISELA VARGAS PEREZ, DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES NOMINATIVAS,** con valor nominal de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.**----------

--- La señora **MONICA HERNANDEZ MORALES, DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES NOMINATIVAS,** con valor nominal de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.**----------

--- TOTAL: **CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES NOMINATIVAS**, con valor nominal de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.**----------

--- **TERCERO.**- Que la Administración y representación de la sociedad esté a cargo de un **ADMINISTRADOR ÚNICO,** y para tal efecto designan a las siguientes personas:----------

--- **1).-** Confiar la administración de la sociedad a un **ADMINISTRADOR UNICO** y para ello designan a la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES** quien para el desempeño de su cargo gozará de todos los poderes y facultades a que se refiere el artículo Décimo Sexto de sus estatutos sociales, el que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara para todos los efectos legales a que haya lugar, poderes y facultades que tendrán una vigencia de cuarenta años contados a partir de la firma de esta escritura.----------

--- **2).-** Designar como Comisario **IRENE MENDOZA DUEÑAS.** ----------

--- **CUARTO.**- Las comparecientes en esta escritura manifiestan: ----------

--- **A.-** Que obra en la caja de la sociedad la cantidad de **DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL,** importe del capital social mínimo fijo. ----------

--- **B.-** Que los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que será irregular, el que correrá a partir de la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del año en curso. ----------

---------- **PUNTO CUATRO** ----------

Escaneado con CamScanner

--- Acto continuo la Asamblea designó a la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES,** para que comparezca ante el Notario Público de su elección y otorgue la protocolización de la presente acta.---------

--- Asimismo la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES,** en su carácter de presidente de la presente asamblea y socio, enteró a los socios de la obligación que tienen de exhibir sus Cédulas de identificación fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la Regla de la Miscelánea Fiscal vigente. ----------

--- No habiendo otro asunto que tratar por el momento, se suspendió brevemente la asamblea para redactar el acta correspondiente, hecho lo cual se reanudó la misma dándose lectura al acta levantada, la que fue aprobada por la asamblea en todos sus términos y sin enmiendas, haciéndose constar, además, que en el momento de las votaciones estuvieron presentes todos los socios tenedores de las acciones que constituyen el capital social y las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos, la que firman de conformidad."----------

-BLANCA ISELA VARGAS PEREZ.- MONICA HERNANDEZ MORALES.- Rúbricas.- ----------

--- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

--- **PRIMERA.-** El Suscrito Notario a solicitud de la señora **MONICA HERNANDEZ MORALES,** protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada el día **diecinueve de enero del dos mil veintidós;** teniéndose por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que cada una contiene, a cuyo efecto quedan insertadas íntegramente en los **antecedente dos** del presente instrumento, para que surtan los efectos legales a que haya lugar y que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.----------

— **SEGUNDA.-** Designan al Suscrito Notario para que realice los trámites necesarios para la inscripción de esta escritura en el Instituto de la Función Registral correspondiente. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

---La compareciente, declara bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra legalmente constituida y que las facultades con que comparece, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna y lo acredita con el texto del acta que en este instrumento se protocoliza, donde lo comisionan para la firma de la misma.----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

--- La compareciente advertida de las penas en que incurre quien declara falsamente por sus generales manifestó ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, nacionalidad que conserva e hija de padres mexicanos, originario del Estado de México, lugar donde nació el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, con domicilio en Calle Juan Aldama manzana cinco, lote ocho, Ampliación Emiliano Zapata, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con Clave Única de Registro de Población **HEMM901023MMCRRN06** (H E M M nueve cero uno cero dos tres M M C R R N cero seis) Registro Federal de Contribuyentes **HEMM9010235G4** (H E M M nueve cero uno cero dos tres cinco G cuatro), y se

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

identifica con credencial para votar Clave de Elector HRMRMN90102315M300 (H R M R M N nueve cero uno cero dos tres uno cinco M tres cero cero), expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.------

---------- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** ----------

--- **UNO**- De conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la prestación del servicio de fe pública en la constitución de la persona moral consignada en este instrumento se entiende como una "Actividad Vulnerable" y, por tanto, objeto de identificación, a cuyo efecto el suscrito Notario procede: ----------

--- a).- A identificar a la compareciente con el documento que se relaciona en el capítulo de "generales", y a recabar copia del documento en base al cual verificó su identidad, quien a mi juicio tiene capacidad legal por no constarme nada en contrario. ----------

--- b).- A solicitar a la compareciente información acerca de si tienen conocimiento de la existencia del "dueño beneficiario" o "beneficiario controlador" y, en su caso, exhiba documentación oficial que permita identificarlo, y doy fe y certifico que bajo protesta de decir verdad, la compareciente manifestó: que la actividad consignada en este instrumento la realizan por su cuenta y de sus socios y que son ellos quienes obtienen en última instancia el beneficio derivado del acto consignado en este instrumento, y quienes ejercen el derecho de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de los bienes.----------

--- c).- A custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirve de soporte a la "Actividad Vulnerable" y la que identifica a la compareciente en este instrumento, en términos de la citada Ley. ----------

--- d).- A hacer constar que no existe "Relación de Negocios" establecida de manera formal y cotidiana entre el suscrito Notario y quienes realizan la actividad consignada en este instrumento, y que la compareciente reconoce que el suscrito Notario presta una función de orden público más allá del interés del solicitante del servicio notarial conforme a los principios jurídicos y deontológicos de su ejercicio profesional en términos de lo que dispone el Capítulo Uno del Título Primero de la Ley del Notariado para el Estado de México.----------

--- e).- En lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento, su apéndice, y en el expediente respectivo, hago constar que puse a disposición de la compareciente el aviso de privacidad y que la compareciente autorizó y otorgó su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para que puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellas las tributarias, judiciales y registros públicos, así como a las personas que tengan interés legítimo en los mismos. ----------

--- f).- Hago constar que explique a la compareciente el contenido de los artículos cinco, seis y siete de dicha Ley Nacional de Extinción de Dominio, y que la compareciente me declara que los bienes y recursos objeto del presente instrumento son de procedencia lícita y que su actuación es de buena fe. ----------

Escaneado con CamScanner

— **DOS.**- Que la compareciente se identificó debidamente como se justifica con la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"C"** y que lo considero con la capacidad legal para la celebración de este acto. ----------

--- **TRES.**- Que la compareciente declara bajo protesta de decir verdad, que el texto y firmas que aparecen en el acta que se protocoliza, son auténticas. ----------

—**CUATRO.**- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.----------

-- El suscrito Notario manifiesta que no dio DE FE HECHOS de la asamblea del acta que se está protocolizando , por lo que con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo setenta y nueve fracción siete romano inciso e) y fracción ocho romano de la Ley del Notariado del Estado de México, se protocoliza la misma, en los términos que establecen las leyes mencionadas, para los efectos legales a que haya lugar, así mismo el Suscrito Notario no se encuentra ratificando el contenido ni las firmas del acta que se protocoliza. ----------

— **CINCO.**- Que solicite al Delegado Especial, las cédulas de identificación fiscal de los socios, advirtiéndole que en caso de no presentarlas al firmar el presente instrumento, procederé a dar el aviso de la Miscelánea Fiscal vigente, por lo que procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aviso a que se refiere dicha disposición, mismo que agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que le corresponda. ----------

--- **SEIS**- Que leída y explicada esta escritura a la compareciente y conforme con su contenido, valor y consecuencias legales, la firma **ANTE MI** el día **diez de febrero del año en curso**, mismo momento que la AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. **DOY FE.** ----------

---------- **FIRMA DE LA COMPARECIENTE** ----------

MONICA HERNANDEZ MORALES.- Rúbrica.- **ANTE MI.**- **LIC. JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA.**- Rúbrica.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- ----------

--- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, a continuación se transcribe:----------

--- "Art. 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

— En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----------

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

COTEJADO

Escaneado con CamScanner

---- EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **INNODESA SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN **DIECIOCHO PAGINAS** DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS. ----------

--- CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A **DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS** -----

---------- **CORREGIDO** ---------- **COTEJADO** ---------- **DOY FE.** ----------

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 99
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE

DEL ESTADO DE MÉXICO

Escaneado con CamScanner